

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION INVERSIONES PERSEPOLIS VIDEO PUB S.A.C. con RUC N° 20609326094, con Calle Sao Paulo N° 2810 Urb. Perú Distrito de San Martín de Porres, pone a conocimiento que mediante Junta General Extraordinaria de Socios del 13 de marzo del 2026 se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose como liquidador a Carlos Enrique Padilla Agurto, identificado con DNI N° 06284264. Lima, 20 de marzo del 2026 Carlos Enrique Padilla Agurto DNI N° 06284264

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION A & J COMUNICACIONES PERU S.A.C., con RUC N° 20605148701, con domicilio en Calle Gibson Mz. N Lote 28 Urb. Javier Prado Sexta Etapa - Distrito de Ate, pone a conocimiento que mediante Junta General Extraordinaria de Socios del 01 de julio del 2025 se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose como liquidador a Carlos Enrique Padilla Agurto, identificado con DNI N° 06284264. Lima, 20 de enero del 2026 Carlos Enrique Padilla Agurto DNI N° 06284264

DISOLUCION Y LIQUIDACION En Junta General de Accionistas del 08 de abril de 2026, se acordó la disolución y liquidación de CAPSTONE ENTRETENIMIENTOS SAC, con RUC N° 20601472041, designando como su liquidador a Edder Antony Casas Toscaino, con DNI N° 73028442. Lima, 08 de abril de 2026 EL LIQUIDADOR

SUCESION INTESTADA.- RUBEN DARIO ESPINOZA MOLINA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE GLADYZ ELIZABETH PACHECO ASTO FALLECIDA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 31 DE MARZO DEL 2026.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL-ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

DISOLUCION Y LIQUIDACION En Junta General de Accionistas del 08 de abril de 2026, se acordó la disolución y liquidación de GAMES MACAL SAC, con RUC N° 20563639122, designando como su liquidador a Edder Antony Casas Toscaino, con DNI N° 73028442. Lima, 08 de abril de 2026 EL LIQUIDADOR

COMUNICADO PAGO DE UTILIDADES 2025 A los ex colaboradores de la empresa PERU BUS S.A., se les comunica que deben acercarse a las oficinas de Recursos Humanos de la empresa, cito en Calle los Brillantes N° 120 - La Victoria, a partir del 29 de abril de 2026, previa Comunicación al 01 2052370 - anexo 159. El horario de atención es los miércoles de: 09:00 a 12:00 horas Por tanto, agradecemos su atención LA GERENCIA

K-5264.- DECLARACION DE UNION DE HECHO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE SERGIO CAYOTOPA CUBA Y CLAUDIA LOURDES LLUNCOR MORE, HAN PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE DECLARACION DE UNION DE HECHO, EN SENTIDO QUE LOS OTORGANTES MANIFIESTAN DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA QUE VIENEN CONVIVIENDO DESDE EL 16 DE JULIO DEL 2016. LIMA, 10 DE ABRIL DEL 2026. ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.

SUCESION INTESTADA.- ZULMA ELIANA MERCADO LAVADO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE EDY CIRO CONDOR CARHUAMACA FALLECIDO EL 07 DE MARZO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 09 DE ABRIL DEL 2026.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL-ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

K- 5267.- SUCESION INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41° DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO EMLIN BEATRIZ FUENTES LOAYZA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE BEATRIZ EUGENIA LOAYZA VILLA, FALLECIDO EL 05 DE MAYO DEL 2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. LIMA, 13 DE ABRIL DEL 2026. ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.

ANC 105268.- SUCESION INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41° DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO PATTY NINOSHKA CANALES ANCHORENA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE NILDA GLADYS ANCHORENA MEDINA VDA DE CANALES, FALLECIDO EL 24 DE JUNIO DE 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. LIMA, 11 DE ABRIL DEL 2026. LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.

SUCESION INTESTADA.- SHIRLEY DHAYANA LOPEZ JIMENEZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE FILOMENA PAULA JIMENEZ QUILCA FALLECIDA EL 24 DE JULIO DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 11 DE ABRIL DEL 2026.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL-ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

DISOLUCION Y LIQUIDACION En Junta General de Accionistas del 08 de abril de 2026, se acordó la disolución y liquidación de JIJUNA CRM & MARKETING SAC, con RUC N° 20514854085, designando como su liquidador a Edder Antony Casas Toscaino, con DNI N° 73028442. Lima, 08 de abril de 2026 EL LIQUIDADOR

EXP. 7188.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante MÍ, GUILLERMO FRANCISCO SERRA CORDOVA, con DNI 40995789, me solicita SUCESION INTESTADA DE JOSÉ LEONARDO SERRA GALINDO, fallecido el 20 de a.-ayo de 2022. Lima, 14 de abril de 2026. JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.

EXP. 7187.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado, Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante MÍ, GUILLERMO FRANCISCO SERRA CORDOVA, con DNI N° 40995789, me solicita la SUCESION INTESTADA DE VÍCTOR EMILIO SERRA VEGA, fallecido el 06 de noviembre de 2015 y de SILVIA EDIT GALINDO QUISPE, fallecida el 04 de octubre de 2019, Limar 14 de abril de 2026. JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.

Exp. 7160.- NOMBRAMIENTO DE APOYO.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado - Notario Público de Lima, domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante MÍ, YAMIL DAVID CHARA MOSTAJO DNI 08274844, con domicilio en Calle Los Halcones número 105, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; me solicita el NOMBRAMIENTO DE APOYO ESPECIAL a favor de MARIA MOSTAJO ALEMAN, también conocida como Maria Dolores Mostajo Aleman, con DNI 08263429; lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 14 de abril del 2026. J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRUNFO SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES EDICTO MATRIMONIAL Art. 250 del Código Civil EL CONTRAYENTE: BENANCIO ARAÚZO CCASANI, de 36 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Apurímac - Chincheros - Rarracancha, Ocupación Mecánico Peruano, Domicilio Mz. E. Lt. 1 Agr. de Vivienda 7 de Junio Valle Alto de La Zona J.C.M. - Villa María del Trunfo. LA CONTRAYENTE: YOLANDA NAVARRO ARENAS, de 36 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Arequipa - Chincheros - Rarracancha, Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio Mz. E.Lt. 1 Agr. de Vivienda 7 de Junio Valle Alto de La Zona J.C.M. - Villa María del Trunfo. Van a contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, los que concizan causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el Art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La aduiteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Trunfo, 14 de abril del 2026. Municipalidad Distrital de Villa María del Trunfo SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES DIANA SANCHEZ VALENCIA SUBGERENTE QB

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE SECRETARÍA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL (ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL) Pretenden contraer Matrimonio Civil DIEGO ANDRÉS ARAÑA ROMÁN, Edad: 34 años, Natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Comunicador Audiovisual, Domicilio: Jr. Brigadier Mateo Pumacocha N° 2250, Dpto. 303 Lince - Lima. CAMA ESTEFANY JUSTO AGREDA, Edad: 30 años, Natural de: Lima - Lima - Miraflores, Nacionalidad: Peruana, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Diseñadora de Modas, Domicilio: Jr. Brigadier Mateo Pumacocha N° 2250, Dpto. 303 - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Lince. NOTA: Las personas que concizan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil. Exp. N° E012607806 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Erick James Arias Ventocilla Secretario General MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO EDICTO MATRIMONIAL 0094 - 2026 De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: LIVIO JOEL LAUREANO HUAMAN, Estado Civil Soltero, Edad 37 años, Documento de Identidad DNI N° 4531014, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Obrero, Lugar de Nacimiento Pasco/ Pasco/ Huayllay, Domicilio Calle Lt. 96 - 97 DPTO. 502 - SECTOR NAÑA - CURES MIRADOR DEL GOLF I - II ETAPA/ DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ABOGADO, domicilio: AVENIDA MARIANO CORNEJO N° 1449 - DEPARTAMENTO 903 - PUEBLO LIBRE, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 31 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ABOGADO, domicilio: AVENIDA MARIANO CORNEJO N° 1449 - DEPARTAMENTO 903 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que concizan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 13 de abril del 2026. Yesabel Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE BENJAMIN CAPUNAY UCEDA, natural de LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO, nacionalidad PERUANA, Edad: 45 años, Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESION: ARQUITECTO, domicilio en AVENIDA MARIANO CORNEJO N° 1449 - DEPARTAMENTO 903 - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: JUDITH REBE LAVADO ACOSTA, natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, Edad: 31 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ABOGADA, domicilio: AVENIDA MARIANO CORNEJO N° 1449 - DEPARTAMENTO 903 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que concizan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 13 de abril del 2026. Yesabel Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don PERRY GREY RAMOS PALOMINO, Natural de: PIURA, Nacionalidad: PERUANA, De: 43 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio: CARPINTERO, Domicilio en AV. ARGENTINA 168 - PAITA - PAITA - PIURA, y Doña: OLIVIA BREMLIDA HOYOS GUERRERO, Natural de: CAJAMARCA, Nacionalidad: PERUANA, De: 53 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio: ABGA DE CASA, Domicilio en: PASAJE 21 DE LA ASOC. DE VIV. LAS LOMAS - PRIMERO DE MAYO MZ. V1 65 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. PUENTE PIEDRA, 27 DE MARZO DEL 2026 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA ABOG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA QJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: DAVID SILVA GUERRER, Estado Civil Soltero, Edad 31 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 76949606, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Empleado, Lugar de Nacimiento La Libertad/Chepén/Pueblo Nuevo Domicilio CALLE A.M.Z. B.L. 32 - ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA DE HUAMPANI GOLF, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA LA CONTRAYENTE: CARLA LIZETH CANAYO VELASQUEZ, Estado Civil Soltera, Edad: 35 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 46526700, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Empleada, Lugar de Nacimiento Ucayali/ Coronel Portillo/ Cuzco, Domicilio CALLE A.M.Z. B.L. 32 - ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA DE HUAMPANI GOLF, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. Las personas que concizan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 256° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005587 Lurigancho- Chosica, 14 DE ABRIL DEL 2026. Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRUNFO SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES EDICTO MATRIMONIAL Art. 250 del Código Civil EL CONTRAYENTE: ARMANDO RONALDO RUIZ RODRIGUEZ, de 28 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Villa María del Trunfo, Ocupación Conductor, Nacionalidad Peruana, Domicilio Jr. Cusco Mz. B Lt 3 - Tablada de Lurin - Villa María del Trunfo. LA CONTRAYENTE: JUANA CATERINA GARCIA, de 32 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Lurin, Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio: Pte. Real S.A. 12 Uta - Cose Güelvez - Villa María del Trunfo. Van a contraer matrimonio civil en esta Municipalidad los que concizan causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el Art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La aduiteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Trunfo, 15 de abril del 2026. Municipalidad Distrital de Villa María del Trunfo SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES DIANA SANCHEZ VALENCIA SUBGERENTE QB

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA SECRETARÍA GENERAL REGISTROS CIVILES EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: DON ALVARO ANDRÉS QUINONES SANCHEZ, Natural de: Lima - Huacochiri - Antioquia, de Nacionalidad: Peruana, de 34 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Independiente, Domicilio: Mz. B lote 10 Magda Portali - Cieneguilla - Lima y Doña GISELA ANEMÍ CHILQUE GARCIA, Natural de: Lima - Lima - Cieneguilla, de Nacionalidad: Peruana, de 31 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Contadora, Domicilio: Mz. F lote 08 Las Terrazas - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que concizan causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Cieneguilla, 14 de abril de 2026. Abg. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO JEFATURA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil, se hace saber que: LOS CONTRAYENTES: Don: MIGUEL ANGEL NOVA VALERIO, Natural de: LIMA - LIMA - LIMA, Edad: 51 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: OBRERO, Domicilio: COOP. HUACAYO MZ. B LT. 18 - EL AGUSTINO - LIMA. Doña: ERIKA MATUS LEDESMA, Natural de: CALLAO - CALLAO, Edad: 51 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: JR. MADRE DE DIOS MZ. F LT. 36 - URB. SAN JUAN MASIAS - CALLAO. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que concizan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil. Callao, 14 de ABRIL de 2026. Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz JEFA

Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL N° 000420 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se han presentado: DON: EMERSON JHAIR ARANA BRUNO, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito San Martín de Porres, Nacionalidad Peruana, de 34 años de edad, Profesión Geógrafo, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 74228783, domiciliado en: Av. Los Condores Manzana A.Lt. 12 - Santa María de Huachipa. y Doña: MARY CARMEN CONTRERAS VALENZUELA, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Pueblo Libre, Nacionalidad Peruana de 31 años de edad, Profesión Político/a, Estado civil Soltera, con D.N.I. N° 76669508, domiciliado en: Av. Los Condores Manzana A.Lt. 12 - Santa María de Huachipa. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que concizan causales de impedimentos podrán comunicarnos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil. ADA E. CUCHO CISNEROS D.N.I. 41045332 Registradora JEFA QJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO EDICTO MATRIMONIAL 0095 - 2026 De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que, ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: BALTAZAR ELMER SANCHEZ PEREDA, Estado Civil Viudo, Edad 78 años, Documento de Identidad DNI N° 09032401, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Médico Cardiólogo, Lugar de Nacimiento La Libertad/ Otuzco/ Otuzco, Domicilio MZ. I LT. 43 - URB. SAN ANTONIO DE CARAPONGO / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA. LA CONTRAYENTE: ESPERANZA SILVIA FLORES ACUNA, Estado Civil Divorciada, Edad 54 años, Documento de Identidad DNI N° 09802405, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Cirujano Dentista, Lugar de Nacimiento Lima/ Lima/ Lima, Domicilio VUELLE RIESTRA N° 804 - DPTO. B / DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - LIMA. Las personas que concizan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6584. Lurigancho - Chosica, 13 de ABRIL del 2026. Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL Se hace constar que: DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: ELOY MONCADA LUCIANO, DNI N°: 4072938, NATURAL DELIMA/ LIMA/ LIMA. ESTADO CIVIL: SOLTERO. NACIONALIDAD: PERUANO. OCUPACION: EMPLEADO. LUGAR DE NACIMIENTO: RIMAC. DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: CLAUDIA MELISSA CANALES CORDOVA, DNI N° 7132922, NATURAL DE: LIMA/ LIMA/ JESUS MARIA. ESTADO CIVIL: SOLTERA. NACIONALIDAD: PERUANA. OCUPACION: EMPLEADA. DOMICILIO: AV. A N° 225, RESIDENCIAL LAS PRADERAS DEL RIMAC - RIMAC. DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: CLAUDIA MELISSA CANALES CORDOVA, DNI N° 7132922, NATURAL DE: LIMA/ LIMA/ JESUS MARIA. ESTADO CIVIL: SOLTERA. NACIONALIDAD: PERUANA. OCUPACION: EMPLEADA. DOMICILIO: AV. A N° 225, RESIDENCIAL LAS PRADERAS DEL RIMAC - RIMAC. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL. LAS PERSONAS QUE CONCIZAN IMPEDIMENTO ALGUNO PUEDEN DENUNCIARLOS COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 253° DEL CODIGO CIVIL. RIMAC, 13 DE ABRIL DE 2026. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC ABOG. ALEJANDRA ROSARIO LUDEÑA MACURI JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN REGISTRO CIVIL AVISO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil N° 005826 EXP. N° 0006763 - 2026 (08-Abril-2026) DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: PEDRO GARY MONTENEGRO MANAYAY, (1)DNI (2) OTRAS (1) 47546801, NATURAL DE: 13 LAMBAYEQUE - 01 CHICLAYO - 02 CHICLAYOPE - NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 39 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESION: Administrativo, DOMICILIO: TORRE 83 PISO 1 DPTO. 103 - LA ESTANCIA - LURIN. DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: ANA CAROLINA PEREZ SUJE, (1)DNI (2) Otros (1) 7446191, NATURAL DE: 13 LAMBAYEQUE - 01 CHICLAYO - 02 CHICLAYOPE, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 31 Años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESION: Contadora, DOMICILIO: TORRE 83 - PISO 1 DPTO. 103 - LA ESTANCIA - LURIN. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN". Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La aduiteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURIN, 15 ABR 2026. ABOG. JESUS MARTIN ROMÁN CANELO (e) Jefe de Unidad Funcional de Registro Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN REGISTRO CIVIL AVISO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil N° 005827 EXP. N° 0006766-2026 (08-Abril-26) DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: PEDRO CABRERA, (1)DNI (2) Otros (1) 48038373, NATURAL DE: 14 Lima - 01 Lima - 01 Lima, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 32 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESION: Cocinero, DOMICILIO: Mz. 41, Lt. 11 Pj. Julio C. Tello - Lurin. DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: KATHERINE ISABEL BLAS JULIA, (1)DNI (2) Otros (1) 70540528, NATURAL DE: 14 Lima - 01 Lima - 33 Jesus Maria, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 30 Años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESION: Administradora, DOMICILIO: Mz. 41, Lt. 11 Pj. Julio C. Tello - Lurin. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN". Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La aduiteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURIN, 15 ABR 2026. ABOG. JESUS MARTIN ROMÁN CANELO (e) Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

SE VENDE ACCIONES Y DERECHOS DE PROPIEDAD AV. NARANJAL MZ. C, LT. 22 - URB. INDUSTRIAL EL NARANJAL INDEPENDENCIA. CEL. 982127938 - 995970775